



"2013. Año del Bicentenario de los Estados Unidos Mexicanos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México
a 22 de noviembre de 2013
Oficio 219012000/35/2013

CIUDADANO

En atención a su solicitud de información pública registrada con el número de folio 00012/SETEGA/IP/2013, con la que solicito:

"1. Copia simple del escrito que envió al Delegado Municipal Eric David Galicia Ortiz de la Comunidad de San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México, requiriéndole informara el estado legal que guarda el inmueble ubicado en 5 de Mayo número 5, San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México. 2.- Informe cuál es el interés que tiene esta dependencia con el inmueble citado, toda vez que se trata de un problema entre particulares.

El Delegado Municipal Eric David Galicia Ortiz manifestó que esta dependencia le había enviado un escrito pidiéndole informara cuál era el estado legal del inmueble de referencia." (sic)

Aunado a la respuesta que diera al requerimiento de ampliación que le fuera hecho por parte de esta Unidad de Información, mediante el cual manifestó:

"...El Segundo Delegado Municipal de la Comunidad de San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México, Eric David Galicia Ortiz manifestó de forma verbal que había recibido un oficio de la Secretaría Técnica Región XI, Texcoco, requiriéndole información sobre el inmueble conocido como Frontón El Jorobado o Tlaloc, ubicado en Calle 5 de Mayo número 5, San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México, sin que lo mostrará y sin hacer referencia a más datos, en tales consideraciones, me encuentro impedido en poder proporcionar más datos como los que me requieren

En virtud de lo anterior y al tratarse de una autoridad reconocida por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifestó que al tratarse de información confidencial, esto es el oficio que recibió, no podía mostrarlo y mucho menos brindarnos una copia, sin fundar ni motivar su actuación. En ese tenor, acudimos a esta vía a efecto de poder conocer la veracidad de dicha información o la falsedad de la misma, para actuar en consecuencia." (sic)

Con fundamento en los artículos 2 fracciones XI y XVI, 4, 6, 11, 32, 33 primer párrafo, 35 fracciones II, III y IV, 41, 44 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.9 tercer párrafo y 4.15 de su Reglamento, le comunico que:

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

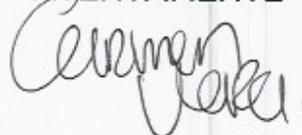
De acuerdo con el Reglamento Interior y en el Manual General de Organización de la Secretaría Técnica del Gabinete, así como en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se sustituye el diverso por el que se crea la misma, se determina que la solicitud de información en análisis no corresponde al ámbito de competencia de esta Secretaría, ya que dichos ordenamientos no establecen atribuciones en favor de esta última en la materia objeto de dicha solicitud.

Por otra parte, los artículos 13 y 14 del Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo del Estado de México, establecen que los gabinetes regionales son las instancias de coordinación responsables de proponer, evaluar, acordar e implementar las políticas públicas de desarrollo regional y los programas y acciones de gobierno de las dependencias del Ejecutivo Estatal en cada una de las regiones en las que se divide el territorio estatal, mismos que estarán integrados por un Presidente, un Secretario Técnico y representantes de cada una de las dependencias del Ejecutivo Estatal que desarrollen programas y acciones en la región.

De acuerdo a lo expresado por Usted en el desahogo del requerimiento de ampliación de la solicitud que nos ocupa, el oficio que requiere fue enviado por la **Secretaría Técnica del Gabinete Regional XI Texcoco**, cuya presidencia actualmente ocupa el Secretario de Desarrollo Económico del Estado de México.

Derivado de lo anterior, se orienta al solicitante para que, si así lo determina, presente su solicitud ante la Unidad de Información de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA DEL CARMEN VERA CASTAÑEDA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE.

C.c.p.- Dr. Isidro Muñoz Rivera, Secretario Técnico del Gabinete.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE